



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 257/86.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal propiciando la incorporación de reajustes a los sueldos básicos del Personal Municipal del 27,45% solicitado por el Sindicato de Empleados Municipales por el 90% Costo de Vida Junio/1985, previa acta acuerdo firmada por el Sr. Intendente Dr. Raúl E. Mantoán y en representación del Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Huinca Renanco los integrantes de su Comisión Directiva, y el 5% de incremento otorgado por el Superior Gobierno de la Nación según Planilla Anexa No. 1, propiciando nuevos montos para las Asignaciones Familiares según Planilla Anexa No. 2, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENA

Art. 1º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un / incremento del 5% (Cinco por ciento), sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 1985, para todo el Personal Permanente, Jornalizado y Contratado (en este último caso si el Contrato así lo // dispone), a partir del 1º de enero de 1986, de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y cuyos montos se consignan en Planilla Anexa No. 1, la cual es parte integrante del presente Proyecto.-

Art. 2º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un / incremento del 27,45% (Veintisiete coma cuarenta y cinco por ciento), sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 1985, para todo el Personal Permanente, Jornalizado y Contratado (en éste último caso si el Contrato así lo dispone), a partir del 1º de Enero de 1986, de acuerdo a lo solicitado por el Sindicato de Empleados Municipales y cuyos montos se consignan en Planilla Anexa No. 1, la cual es parte de este Proyecto.-

Art. 3º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar los / nuevos montos en concepto de ASIGNACIONES FAMILIARES para todo el Personal Permanente, Jornalizado y Contratado establecidos por el Gobierno Nacional a partir del 1º de Enero de 1986, y que figuran consignados en Planilla Anexa No. 2, la cual es parte de esta Ordenanza.-

Art. 4º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 03 de Febrero de 1986.-

VICTOR E. GRALATTO
Secretario HCD.-

JULIO RAUL ALVAREZ
Presidente HCD.-



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

PLANILLA ANEXA No. 1

SUELDOS A PARTIR 1º DE ENERO DE 1986.-

I - AUTORIDADES SUPERIORES

<u>CARGO</u>	<u>SUELDO BASICO</u>	<u>GTOS/REPRESENT.</u>	<u>TOTAL</u>
Intendente	300,67	126,17	426,84
Secretario	249,76	100,19	349,95

II - PERSONAL PERMANENTE

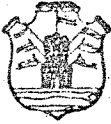
<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO BASICO</u>	
	<u>27,45%</u>	<u>5,00%</u>
24	210,25	220,76
23	186,62	195,95
22	174,83	183,57
21	162,38	170,50
20	156,41	164,23
19	150,68	158,21
18	141,02	148,07
17	139,02	145,97
16	136,91	143,75
15	136,38	143,20
14	135,91	142,70
13	134,92	141,67
12	131,49	138,06
11	130,00	136,50
10	129,50	135,97
9	126,76	133,10
8	124,38	130,60
7	123,08	129,23
6	121,65	127,73
5	121,18	127,24
4	120,22	126,23
3	118,27	124,18
2	117,41	123,28
1	113,11	118,76

III - PERSONAL JORNALIZADO

Primera Categoría	5,98	6,28
Segunda Categoría	5,70	5,98
Tercera Categoría	5,48	5,75

IV - PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA PERFECTA

Por cada una	13,58	14,26
--------------	-------	-------



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

PLANILLA ANEXA No. 2

ASIGNACIONES FAMILIARES A PARTIR 1º DE ENERO DE 1986.-

Matrimonio, Nacimiento y Adopción	31,50
Cónyuge, Hijo, Prenatal y Familia Numerosa.....	5,40
Pre-escolaridad, Escolaridad Primaria, Media y Superior	2,10
Ayuda Escolar Primaria: de Pre-escolar a Tercer grado inclusive	10,80
Ayuda Escolar Primaria: de Cuarto a Séptimo Grado inclusive	13,50